



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 296

Viedma, 12 agosto 2025

VISTO:

La Actuación N.º 279/2025 referida a “Propuesta jurados concurso PCA Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 218/2025 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0728/2024, en su Anexo Único, Cap. IV: De la designación del Jurado, establece en su art. 22° que *“Las personas que integren el Jurado serán designadas por el Consejo Directivo en un mismo acto. A tal fin, las y los jurados docentes serán propuestos por la Secretaría Académica, previa consulta al Departamento Académico, y las y los jurados estudiantiles serán propuestos por el Centro de Estudiantes de la unidad académica respectiva. Los jurados docentes no deben estar comprendidos en las causales de Juicio Académico previstas en el Estatuto; mientras que en su art. 24° establece que “El Jurado para el concurso de Profesor estará integrado por cuatro (4) miembros titulares -tres (3) profesores o profesoras y una o un (1) estudiante- y tres (3) suplentes -dos (2) profesores o profesoras y una o un (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Administración Pública;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Las y los jurados docentes para el concurso de Profesor deberán ser o haber sido Profesores o Profesoras Regulares de alguna Universidad Nacional, pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue. En carácter excepcional, podrá integrar el jurado un especialista con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, las y los jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, al menos uno de ellos deberá ser o haber sido profesor o profesora titular de otra Universidad Nacional. En este último caso, no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un Profesor Titular o una Profesora Titular”;*

Que la Ord. 0728/2024, asimismo, establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 28° que *“Las y los jurados estudiantiles, titulares y suplentes, serán propuestos al Decano o Decana por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica en la cual se solicita el concurso respectivo. Deberán ser estudiantes regulares con al menos una asignatura aprobada que corresponda al área y orientación motivo del concurso....”;*

Que el CEUZA ha propuesto los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 296

Viedma, 12 agosto 2025

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;
Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 06 de agosto de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 218/2025; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Albano, Sergio (DNI 12.524.273) PTR- UNR
- Tocchetti, Yanina Fernanda Lorena (DNI 24.131.843) PAD- UNPSJB
- Urie, Daniel Enrique (DNI 16.796.736) PAD- UNPSJB

Suplentes:

- Giménez, Miriam Mónica (DNI 13.893.327) PAD- UNC
- Vercellino, Soledad (DNI 26.325.482) PAD- UNRN

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 218/2025; según el siguiente detalle:

- Titular: Jauregui, Carolina (DNI 41.800.629; Leg. CURZA-4097)
- Suplente: Varela, Lautaro Emmanuel (DNI 37.694.524; Leg. CURZA-2094)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL